



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

Ayuntamiento de Grajera
Plaza del Ayuntamiento, 1
40569 – Grajera
(Segovia)

El próximo 19 de octubre de 2022 se cumplirán ocho años desde la entrada en vigor de la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo (BOCyL 19/09/2014), y surtirá efecto lo dispuesto en su disposición transitoria tercera (apartado c).

En esa fecha, los terrenos clasificados como suelo urbanizable delimitado en el marco de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León hasta la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo que modifica la citada Ley 5/1999, y cuya ordenación detallada no haya sido aprobada definitivamente, quedarán clasificados de forma automática como suelo rústico común, a todos los efectos.

Según la información de la que disponemos, ciertos terrenos del término municipal cuyo Ayuntamiento usted preside se encuentran en la situación descrita, pues se clasificaron como “suelo urbanizable delimitado” por el instrumento de planeamiento general vigente en su municipio, en el marco de la legislación urbanística aplicable de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León hasta la entrada en vigor de la modificación de la misma dada por la citada Ley 4/2008, y a día de hoy aún no cuentan con ordenación detallada aprobada definitivamente. Esos terrenos se describen en las fichas correspondientes a su municipio (ordenadas por provincias), al que puede acceder para consultar y descargar, en el siguiente enlace de nuestra página Web - jcyl.es - Urbanismo y Ordenación del Territorio - Desclasificación del suelo urbanizable - **APARTADO C**):

www.jcyl.es/suelodesclasificado

Es muy importante tener en cuenta que el citado cambio de clasificación de los terrenos, de suelo urbanizable a suelo rústico común, se producirá de forma automática, por ministerio de la ley, el día 19 de octubre de 2022. Por lo tanto esta carta tiene un carácter simplemente informativo, con el objetivo de que tanto el Ayuntamiento como los posibles afectados sean conocedores de este hecho.

En el mismo sentido, le informo que el día 19 de octubre de 2022, esta Administración procederá a dejar constancia del cambio de clasificación dentro del Sistema de Información Urbanístico de Castilla y León (SIUCyL), así como a comunicarlo a cualquiera organismo públicos y privados involucrados o afectados por la actividad urbanística, para su general y más amplio conocimiento.

En caso de que observe algún error u omisión en la documentación adjunta, así como si desea realizar cualquier consulta relacionada con el contenido de esta carta, le ruego que se dirija al Servicio de Urbanismo de esta Dirección General (morhernt@jcyl.es, pabalvfr@jcyl.es).

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

Valladolid, a fecha de la firma

La Directora General

Fdo.: María Pardo Álvarez

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: S0JM1PYWBXWTVY34ACMN4C

Fecha Firma: 08/06/2022 09:41:06 Fecha copia: 08/06/2022 11:18:49

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=S0JM1PYWBXWTVY34ACMN4C> para visualizar el documento